

Por acuerdo del Pleno Provincial, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, se aprobó el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio 2022. El Boletín Oficial de la Provincia nº 16 de 25 de enero de 2020, hace público el edicto referido a la exposición pública del texto, así como la documentación complementaria a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones ante el pleno en el plazo de 15 días a partir del siguiente a su publicación.

Por parte de la Sección Sindical de CCOO, se ha procedido a revisar la documentación referida al Anexo de Personal donde quedan reflejadas los puestos de trabajo dotados presupuestariamente y cuyas características se deben ajustar a las propuestas presentadas por la Corporación y acordadas en las mesas de negociación, con acuerdo sindical o sin él.

A la vista de este documento, por parte de esta Sección Sindical se detectan algunas divergencias con los acuerdos tratados, considerando que las mismas pueden ser debidas a errores en el procedimiento de elaboración del documento y ser objeto de subsanación antes de su aprobación definitiva.

En base a ello, se realizan las siguientes alegaciones:

PLAZA	CODIGO PUESTO	PUESTO	GRUPO	CD	CE	ALEGACIÓN
203.003	10019	ADMINISTRATIVO	C1	18	049	El informe propone la amortización de este puesto. Continúa presupuestado en el Anexo de Personal.
	30007	TECNICO MEDIO UNIDAD INFORMACION	A2	21	031	El informe propone el cambio de adscripción de este puesto a la División Dirección de Area de Presidencia (15)
203.055 - 00003 - ADMINISTRATIVO	30135	JEFE NEGOCIADO	C1	21	041	En la propuesta el puesto 30135 es un administrativo de recursos humanos nivel 18. Administrativo contratación temporal programas desempleo.
202.008 - 00226 - TECNICO MEDIO	30120	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	A2	26	007	El código del complemento específico aprobado para este puesto es el 114. Se ha presupuestado en el código 007.
302.076 - 00046 - TECNICO MEDIO COMARCAL	30020	JEFE SECCION	A2	25	010	El código del complemento específico correcto es 115. SE ha presupuestado en el Código 010.
203.045 - 00003 - ADMINISTRATIVO	30028	JEFE NEGOCIADO	C1	21	041	El código del complemento específico correcto es 116. Se ha presupuestado en el código 041.
00318 - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	40256	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	A1	24	024	Este puesto debe de aparecer en la Dirección del Area de Fomento.
00045 - COORD.SER.PROV. EXTINCION INCENDIOS	40090	SARGENTO	C1	21	028	El puesto de Sargento tiene que ser A2.
00265 - AYUDANTE COORDINADOR PROTECCION CIVIL	40210	CABO	C2	18	057	El puesto de Cabo tiene que ser C1, CD 19 y COMPL. I Especifico. codigo 18.
	40257	BOMBERO	C1	18	029	
	40258	BOMBERO	C1	18	029	



ENTRADA
04/02/2022 14:54
000148202200004084

Federación de Servicios a la Ciudadanía

Sección Sindical Diputación Salamanca

PLAZA	CODIGO PUESTO	PUESTO	GRUPO	CD	CE	ALEGACIÓN
	40259	BOMBERO	C1	18	029	El complemento de destino en la propuesta es el 21. No puede ser porque sería superior al del cabo y al sargento. El C.E. del bombero es superior al del cabo e igual que el del sargento.
	40260	BOMBERO	C1	18	029	
	40261	BOMBERO	C1	18	029	
	40262	BOMBERO	C1	18	029	
	40263	BOMBERO	C1	18	029	
	40264	BOMBERO	C1	18	029	
	40265	BOMBERO	C1	18	029	
	40266	BOMBERO	C1	18	029	
	40267	BOMBERO	C1	18	029	
301.153 - 00025 - ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO	50567	JEFE SECCION CONVENIOS, CONTRATOS Y SUBVENCIONES	A2	25	011	La propuesta incorporaba la Creación de la división Convenios contratos y subvenciones 513 y la adscripción de este puesto a esa división.
00003 - ADMINISTRATIVO	50009	ADMINISTRATIVO	C1	18	066	Creación de la división Convenios contratos y subvenciones 514
202.010 - 00202 - TECNICO MEDIO DE GESTION	60004	TECNICO MEDIO APOYO A PREVENCION ADICCIONES	A2	21	082	La plaza asignada a este puesto no es correcta ya que está ocupado por una trabajadora social.
203.008 - 00003 - ADMINISTRATIVO	50569	ADMINISTRATIVO	C1	18	049	El puesto de administrativo 50569 pasa a la división coordinación de acción social.
	50018	INFORMADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	C2	18	089	Cambio de nombre de programa juventud a sección juventud.
301.160 - 00224 - TEC.MED.UNIDAD INFORMACION	50507	JEFE SECCION JUVENTUD	A2	25	011	
301.474	50603	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA	C2	17	066	La denominación está mal debe llamarse TCAE fisioterapia/rehabilitación Residencia Mixta. El específico es el 62. La plaza que se crea es de TCAE
203.096	50600	ADMINISTRATIVO	C1	18	066	Va a la división Convenios contratos y subvenciones.
301.476	50604	TRABAJADOR SOCIAL	A2	21	034	El complemento específico es de un trabajador social de residencial. No de un trabajador social de CEAS. Debe modificarse.
301.135	50071	TRABAJADOR SOCIAL	A2	21	034	Era un puesto y plaza a amortizar. Sigue apareciendo en el Anexo de Personal.
301.280	50210	TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA	C2	17	062	Era un puesto y plaza a amortizar. Sigue apareciendo en el Anexo de personal.
301.066 - 00023 - PROFESOR EDUCADOR	50408	PROFESOR EDUCADOR	A2	21	029	La propuesta planteaba cambiar este puesto desde la escuela infantil a Area de Cultura desarrollo bibliotecario
	60106	CONDUCTOR BIBLIOBUS	C2	17	118	Se crea vinculada a este puesto la plaza 404075
	60107	AUXILIAR BIBLIOTECA	C2	14	119	Creación de la plaza 204093 Auxiliar de biblioteca vinculada a este puesto
00263 - TECNICO MEDIO BIBLIOTECONOMIA	60099	TECNICO MEDIO BIBLIOBUS	A2	21	034	El Complemento específico de estos puestos es incorrecto pasa al Complemento Específico 117.
00063 - TECNICO GRADO MEDIO	60096	TECNICO MEDIO BIBLIOBUS	A2	21	034	
00063 - TECNICO GRADO MEDIO	60097	TECNICO MEDIO BIBLIOBUS	A2	21	034	
302.136 - 00131 - CONDUCTOR MECANICO	60094	CONDUCTOR BIBLIOBUS	C2	17	066	El Complemento específico de estos puestos es incorrecto pasa al Complemento Específico Complemento específico 118. Pasar a desarrollo bibliotecario.
404.077	60093	CONDUCTOR BIBLIOBUS	C2	17	118	Adscripción incorrecta de este puesto se debe pasar a desarrollo bibliotecario
	60102	AUXILIAR TECNICO INFORMACION TURISTICA	C1	18	064	Este puesto se acordó su creación en el Grupo C1/C2. La plaza en C2 administración especial



ENTRADA
04/02/2022 14:54
000148202200004084

Federación de Servicios a la Ciudadanía

Sección Sindical Diputación Salamanca

Entendemos que estas divergencias reflejan las características de la plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo, que aún no han sido publicado, por lo que,

SOLICITAMOS, se proceda a la corrección de estos errores materiales, antes de la finalización del plazo de exposición al público, a fin de evitar la presentación por parte de esta Sección Sindical del correspondiente escrito de alegaciones al presupuesto, al entender que estos errores perjudican derechos de los empleados públicos, y así evitar el perjuicio que a la Corporación le pueda suponer el retraso de la aprobación definitiva de los presupuestos.

Salamanca, 4 de febrero de 2022.

ESTHER  
RODRÍGUEZ  
VILLAMIL -  
71498945H

Firmado digitalmente  
por ESTHER  
RODRÍGUEZ VILLAMIL  
- 71498945H  
Fecha: 2022.02.04  
11:56:45 +01'00'

Firmado por SANCHEZ  
MARTIN MARIA ESPERANZA  
- \*\*\*4583\*\* el día  
04/02/2022 con un  
certificado emitido

Fdo.- Esther Rodríguez Villamil.  
Representante de la Junta de Personal.

Fdo.- Esperanza Sánchez Martín.  
Representante del Comité de Empresa.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.